

Acuerdo sobre las Memorias de
las Pias y Pias para el Ayuntamiento

1608

la memoria la
niegan capella
nia y se compo
el cinco bancal
en el pitaxio
el paxio de la
llamaron
que de
Fern. Lopez

La villa de Calaspuria a dos dias del mes de
septiembre de mill y seiscientos y ocho años. Los se
ñores del ayuntamiento de ella. Alonso de Guzman Digo
Primero. Alonso fernandez Sidalgo Alcalde de ho
rarios. Agustin de maza Pedro mancano Fran.
Sureda Juan Garcia Regidores: y
Jueces de los ayuntamientos. Juan de Guzman seña
la. Dixerun que por quanto algunas personas de
esta villa de Calaspuria de sus ánimas y de purga
de los suplicas de los difuntos y dan
do el templo que ellos hacen lo mismo. Por sus
antiguas disposiciones y estatutos muy notorio y
de cada memoria Pias de maza perpetuas sobre
sus Señores y Señoras en lo que se consue
cion de la deparacion de sus mds. En cuya ex
Los oficiales que asistieron de este ayuntamiento. En Secho

3

